Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 066/19 de fecha 10 de diciembre de 2019

RESOLUCIÓN C.A. Nº 066-023/19

POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA A LOS CONTRATOS N° 201/19, N° 202/19 Y N° 204/19, SUSCRITOS CON LAS FIRMAS CASA BOLLER S.A., B.BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A. Y CHACO INTERNACIONAL S.A., RESPECTIVAMENTE, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 49/18 "ADQUISICIÓN DE SETS DESCARTABLES ENTERAL, PARENTERAL Y FOTOSENSIBLES PARA BOMBAS DE INFUSIÓN VOLUMÉTRICAS Y JERINGAS PARA BOMBAS A JERINGAS CON BOMBAS EN COMODATO PARA EL IPS".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 2486/19, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 09 de diciembre de 2019, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 1197/19, de fecha 04 de diciembre de 2019, del Departamento de Contratos y Seguros, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la elaboración y suscripción de una Adenda a los Contratos N° 201/19, N° 202/19 y N° 204/19, suscritos con las firmas CASA BOLLER S.A., B.BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A. y CHACO INTERNACIONAL S.A., respectivamente, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 49/18 "ADQUISICIÓN DE SETS DESCARTABLES ENTERAL, PARENTERAL Y FOTOSENSIBLES PARA BOMBAS DE INFUSIÓN VOLUMÉTRICAS Y JERINGAS PARA BOMBAS A JERINGAS CON BOMBAS EN COMODATO PARA EL IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. Nº 021-002/19, de fecha 16 de mayo de 2019, entre otras cuestiones se adjudicó la Licitación Pública Nacional - SBE N° 49/18 "ADQUISICIÓN DE SETS DESCARTABLES ENTERAL, PARENTERAL Y FOTOSENSIBLES PARA BOMBAS DE INFUSIÓN VOLUMÉTRICAS Y JERINGAS PARA BOMBAS A JERINGAS CON BOMBAS EN COMODATO PARA EL IPS", a las firmas CASA BOLLER S.A., B.BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A. y CHACO INTERNACIONAL S.A., formalizándose a través de los Contratos N° 201/19, N° 202/19 y N° 204/19, respectivamente;

Que, por Resolución C.A. Nº 036-002/19, de fecha 26 de julio de 2019, entre otras cosas se autorizó la modificación de las Especificaciones Técnicas de Productos del Cuadro Básico de Dispositivos Médicos del Instituto de Previsión Social;

Gerencia de Abastecimiento y Logística
Imbabura

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ / LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA / LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2019-12-11 08:47:47.023614-03

RESOLUCIÓN C.A. Nº 066-023/19

Que, por Resolución C.A. N° 039-043/19, de fecha 06 de agosto de 2019, entre otras cosas se autorizó la inclusión del insumo "Línea de Bajada para Nutrición Enteral", en el Cuadro Básico de Dispositivos Médicos del Instituto de Previsión Social;

Que, las modificaciones realizadas en virtud a las disposiciones citadas precedentemente, afectaron a las adjudicaciones formalizadas a través de los Contratos de referencia, según el Informe de la Sección Ejecución de Contratos de Salud;

Que, por Memorando de fecha 29 de agosto de 2019, identificado como Expediente MEM-7144-2019-000055, la Sección Ejecución de Contratos de Salud, a través del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud, solicitó la modificación de los Contratos N° 201/19, N° 202/19, N° 203/19 y N° 204/19, suscritos con las firmas CASA BOLLER S.A., B.BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A., INDEX S.A.C.I., y CHACO INTERNACIONAL S.A., mencionando cuanto sigue: *"...considerando los trámites administrativos que conlleva el proceso y que además los ítems involucrados se encuentran a la fecha con Stock crítico en el DASM, solicitamos la gestión de las Adendas de los Contratos mencionados..."*;

Que, por Nota Interna DIJ/DDC/DC1/Nº 733/19, de fecha 18 de setiembre de 2019, la Dirección Jurídica, solicitó al Administrador del Contrato, la justificación necesaria que cumpla con todos los requisitos establecidos para realizar la modificación contractual, en base al Art. 55° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", así como también un informe si los productos consignados en el Cuadro Básico de Dispositivos Médicos, cumplen las mismas funcionalidades que los adjudicados;

Que, por Providencia de fecha 21 de octubre de 2019, identificada como Expediente MEM-7144-2019-000055, la Gerencia de Abastecimiento y Logística, solicitó a la Gerencia de Salud, un informe con respecto a las descripciones y Especificaciones Técnicas de los productos adjudicados y obrantes en los Contratos firmados, en el marco de la Licitación Publica Nacional - SBE Nº 49/18, y los que se encuentran en el Cuadro Básico de Dispositivos Médicos, corresponden al mismo producto; a fin de dar cumplimiento a lo solicitado por la Dirección Jurídica;

Que, por Nota Interna de fecha 13 de noviembre de 2019, el Departamento de Enfermería del Hospital Central, informó cuanto sigue: *"...a los efectos de informar que las descripciones y Especificaciones Técnicas de los productos adjudicados y obrantes en los Contratos firmados en el marco del llamado de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 49/18, ADQUISICIÓN DE*

Gerencia de Abastecimiento y Logística
mbaez

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2019-12-11 08:47:47.023614-03

RESOLUCIÓN C.A. Nº 066-023/19

SETS DESCARTABLES ENTERAL, PARENTERAL Y FOTOSENSIBLES PARA BOMBAS DE INFUSIÓN VOLUMÉTRICAS Y JERINGAS PARA BOMBAS A JERINGAS CON BOMBAS EN COMODATO PARA EL IPS, y los que se encuentran en el Cuadro Básico de Dispositivos Médicos, corresponden al mismo producto";

Que, por Resolución C.A. Nº 060-028/19, de fecha 19 de noviembre de 2019, entre otras cosas se dispuso la Rescisión Parcial por Mutuo Acuerdo del Contrato N° 203/19, suscrito con la firma ÍNDEX S.A.C.I., Licitación Pública Nacional - SBE Nº 49/18 "ADQUISICIÓN DE SETS DESCARTABLES ENTERAL, PARENTERAL Y FOTOSENSIBLES PARA BOMBAS DE INFUSIÓN VOLUMÉTRICAS Y JERINGAS PARA BOMBAS A JERINGAS CON BOMBAS EN COMODATO PARA EL IPS";

Que, por Dictamen DIJ/DDC/DC1/Nº 211/19, de fecha 29 de noviembre de 2019, la Dirección Jurídica, mencionó cuanto sigue: *"...que las modificaciones, no otorgan condiciones más ventajosas a los contratistas, en razón de que los productos a ser suministrados son los mismos que los originalmente adjudicados. La modificación, según lo detallado por la Dirección de Abastecimiento y Logística, se centra en la denominación de los mismos, a fin de adecuarlos al Cuadro Básico de Dispositivos Médicos. Siendo así, las correcciones a realizar no alterarán la naturaleza y finalidad de los Contratos..."*; asimismo concluyó cuanto sigue: *"Por tanto, es criterio de esta Dirección Jurídica que resulta jurídicamente viable la formalización de las Adendas correspondientes a los Contratos Nº 201/19, N° 202/19, N° 203/19 y N° 204/19, suscritos con las firmas CASA BOLLER S.A., B.BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A., INDEX S.A.C.I. y CHACO INTERNACIONAL S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 49/18, ADQUISICIÓN DE SETS DESCARTABLES ENTERAL, PARENTERAL Y FOTOSENSIBLES PARA BOMBAS DE INFUSIÓN VOLUMÉTRICAS Y JERINGAS PARA BOMBAS A JERINGAS CON BOMBAS EN COMODATO PARA EL IPS, considerando el informe proporcionado por la Dirección de Enfermería del H.C. y los motivos expuestos, los cuales se ajustan a los presupuestos establecidos tanto en el Art. 55° de la Ley Nº 2051/03, De Contrataciones Públicas, como en la Resolución DNCP/Nº 3136/18..."*;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

Gerencia de Abastecimiento y Logística

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ / LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA / LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2019-12-11 08:47:47.023614-03

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 066/19 de fecha 10 de diciembre de 2019

RESOLUCIÓN C.A. Nº 066-023/19

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda a los Contratos N° 201/19, N° 202/19 y N° 204/19, suscritos con las firmas CASA BOLLER S.A., B.BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A. y CHACO INTERNACIONAL S.A., respectivamente, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 49/18 "ADQUISICIÓN DE SETS DESCARTABLES ENTERAL, PARENTERAL Y FOTOSENSIBLES PARA BOMBAS DE INFUSIÓN VOLUMÉTRICAS Y JERINGAS PARA BOMBAS A JERINGAS CON BOMBAS EN COMODATO PARA EL IPS", quedando establecido conforme al Anexo refrendado por el Secretario del Consejo de Administración, que consta de 03 (tres) fojas y se adjunta a la presente Resolución.----------

2°) Establecer que las demás Clausulas de los Contratos en cuestión, permanecen invariables y ratificadas por el presente acto administrativo, conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

3°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, la elaboración de las Adendas resultantes a los mencionados Contratos, en los términos de la presente Resolución.----------

4°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de las Adendas resultantes, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

5°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

6°) Comunicar a quien corresponda y archivar.----------

SC/rr/rb.-

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ / LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA / LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

Gerencia de Abastecimiento y Logística
mbale

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2019-12-11 08:47:47.023614-03

CASA BOLLER S.A. - CONTRATO Nº 201/19.

Donde dice:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	Sets descartables de alimentación Enteral con bombas de infusión en comodato	Unidad	SETS	30.600	61.200	SAMTRONIC	BRASIL	53.186	3.254.983.200
2	Sets descartables de alimentación Parenteral, con bombas de infusión en comodato	Unidad	SETS	77.460	154.920	SAMTRONIC	BRASIL	48.734	7.549.871.280
3	Sets descartables para drogas fotosensibles, con bombas de infusión en comodato	Unidad	SETS	35.778	71.556	SAMTRONIC	BRASIL	51.078	3.654.937.368
4	Jeringa para bombas y Línea de Extensión para Infusor a Jeringa	Unidad	SETS	8.885	17.770	SAMTRONIC	BRASIL	53.462	950.019.740
								G.	**15.409.811.588**

Debe decir:

ÍTEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	11322	Línea de bajada para Nutrición Enteral	Unidad	Unidad	30.600	61.200	SAMTRONIC	BRASIL	53.186	3.254.983.200
2	9324	Línea de bajada para Nutrición Parenteral	Unidad	Unidad	77.460	154.920	SAMTRONIC	BRASIL	48.734	7.549.871.280
3	11202	Línea de bajada Fotosensible para bomba de infusión	Unidad	Unidad	35.778	71.556	SAMTRONIC	BRASIL	51.078	3.654.937.368
4	11100	Jeringa con línea de Extensión, para Infusor a Jeringa	Unidad	Set	8.885	17.770	SAMTRONIC	BRASIL	53.462	950.019.740
									G.	**15.409.811.588**

Gerencia de Abastecimiento y Logística
Imbale

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. MARCELO ARTINS
Secretario del Consejo de Administración

2019-12-11 08:47:47.023614-03

B.BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A. – CONTRATO N° 202/19.

Donde dice:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	Sets descartables de alimentación Enteral con bombas de infusión en comodato	Unidad	SETS	12.240	24.480	BBRAUN	ALEMANIA	53.186	1.301.993.280
2	Sets descartables de alimentación Parenteral, con bombas de infusión en comodato	Unidad	SETS	46.476	92.952	BBRAUN	ALEMANIA	48.734	4.529.922.768
3	Sets descartables para drogas fotosensibles, con bombas de infusión en comodato	Unidad	SETS	21.467	42.934	BBRAUN	ALEMANIA	51.078	2.192.982.852
4	Jeringa para bombas y Línea de Extensión para Infusor a Jeringa	Unidad	SETS	22.212	44.424	BBRAUN	ALEMANIA	53.462	2.374.995.888
								G.	**10.399.894.788**

Debe decir:

ÍTEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	11322	Linea de bajada para Nutrición Enteral	Unidad	Unidad	12.240	24.480	B BRAUN	ALEMANIA	53.186	1.301.993.280
2	9324	Línea de bajada para Nutrición Parenteral	Unidad	Unidad	46.476	92.952	B BRAUN	ALEMANIA	48.734	4.529.922.768
3	11202	Línea de bajada Fotosensible para bomba de infusión	Unidad	Unidad	21.467	42.934	B BRAUN	ALEMANIA	51.078	2.192.982.852
4	11100	Jeringa con línea de Extensión, para Infusor a Jeringa	Unidad	Set	22.212	44.424	B BRAUN	ALEMANIA	53.462	2.374.995.888
									G.	**10.399.894.788**

Gerencia de Abastecimiento y Logística
Imbale

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. MARCELO ARTINS
Secretario del Consejo de Administración

2019-12-11 08:47:47.023614-03

CHACO INTERNACIONAL S.A. – CONTRATO Nº 204/19.

Donde dice:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
4	Jeringa para bombas y Línea de Extensión para Infusor a Jeringa	Unidad	SETS	13.327	26.654	TERUMO	JAPÓN	53.462	1.424.976.148
								G.	**1.424.976.148**

Debe decir:

ÍTEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
4	11100	Jeringa con línea de Extensión, para Infusor a Jeringa	Unidad	Set	13.327	26.654	TERUMO	JAPÓN	53.462	1.424.976.148
									G.	**1.424.976.148**

Gerencia de Abastecimiento y Logística
mbale

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. MARCELO ARTINS
Secretario del Consejo de Administración

2019-12-11 08:47:47.023614-03